



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10322

Martes 11 de Septiembre de 2007

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 970, 1044, 1045, 1051, 1057 a 1062 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas

Año 2007 - Res. N° 569 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2007 - Res. N° 212, 214 y 215 4-5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. N° VII-32 y 55 5-6

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. N° II-142 y II-143 6

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. N° IV-99, IV-100 y IV-101 6-7

Ministerio de Educación

Año 2007 - Res. N° XIII-385 a XIII-396 7-8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. Conj. N° IV-98 y V-101 8

Ministerio de Educación y Ministerio de

Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2007 - Res. Conj. N° XIII-397 y XIX-24 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 970 22-08-07

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en lo previsto en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5) de la Ley N° 5447.

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa realizada por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones con la empresa MKP Comunicación de Primacía S.A. para realizar el evento "Turismo Gran Meliá Mofarrej" en la ciudad de San Pablo, Brasil, los días 13 y 14 de junio del corriente año, en el marco del 3º Plan del Programa Chubut en el Mercado Brasileño impulsado por la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON 05/100 (\$ 147.505,05).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 21 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 1044 31-08-07

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada, destinados al mantenimiento de la red de riego en el Valle de Sarmiento.-

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de realizada la inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) se afectará a la jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 26 - Actividad 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8: Transferencias a otras Instituciones Públicas Provinciales - Ubicación Geográfica 11999 -Ejercicio 2007.-

Dto. N° 1045 31-08-07

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB ATLETICO GERMINAL» con domicilio en Ruta 7 y Caballito Criollo de la ciudad de Rawson, en la persona de su Presiden-

te el Señor Pablo Daniel MARTÍNEZ (D.N.I. N° 25.656.784) y de su Tesorero, el Señor Carlos Eduardo ACOSTA (D.N.I. N° 17.492.609).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación, de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 - SAF 12 - Programa 16 - Subprograma 1 - Actividad 3 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2007 - U.G. 7752 - Fuente de financiamiento 111.

Dto. N° 1051 31-08-07

Artículo 1º.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO
Spenza Ivana Celeste	26.509.479	1978	Ucendadadn Musicoterapia	A-119	40 horas
Poz Nella Soledad	28.482.547	1981	Ucendadadn Psicología	A-119	40 horas

Dto. N° 1057 03-09-07

Artículo 1º.- Otorgase licencia con goce de haberes por el término de treinta (30) días a partir del 16 de Agosto de 2007, a la agente Susana Edith, MENENDEZ (M.I. N° 13.922.882 - Clase 1960), Cargo Oficial Administrativo - Jefe de Sección «A» - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 36º y 38º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Dto. N° 1058 03-09-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la

Secretaría de Salud y Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal y un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporal y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Temporal en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporal en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO II

Apellido y nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cat.	Rég. horario	Inciso	Dependencia
Miguelina Alicia Silva	22.814.338	1972	Lic. en Psicología	A44-9	O.E. Ley N° 3127	Art. 4° Inc. a) b) y c)	Serv. de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel
Ricardo Andrés	20.461.054	1969	Psicología y Psicología	A44-10	40 horas		Direcc. Prov. de Atención Inc. de la Dependencia Serv. de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel
José María Yáñez	21.021.754	1969	Histología y Psicología	A44-9	O.E. Ley N° 3127	Art. 4° Inc. a) b) y c)	Serv. de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel
Laura María del Carmen	22.418.395	1971	Administrativa	B44-8/8	44 hrs. O.E.		Serv. de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel

Dto. N° 1059

03-09-07

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal en el Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo de Jefe División Servicios Generales en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al agente LEMISEVSKY Alejandro Andrés (M.I. N° 16.069.639 - Clase 1963), para desempeñarse a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural de Epuyén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la

Jerarquía 2 - Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese al agente LEMISEVSKY Alejandro Andrés (M.I. N° 16.069.639 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, con 40 horas semanales de labor y el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital de Epuyén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 - Categoría 5, del Agrupamiento C - Clase I - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 1060

03-09-07

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel y creándose un (1) cargo de Jefe Sección Rayos X en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al agente ESCOBAR Carlos (M.I. N° 21.661.180 - Clase 1969) para desempeñarse a cargo de la Sección Rayos X del Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase I, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 4°.- Abónese al agente ESCOBAR Carlos (M.I. N° 21.661.180 - Clase 1969) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 y el cargo Jefe Sección Rayos X del Hospital Rural Gaiman, dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 8, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1061**03-09-07**

Artículo º.- EXCEPTUAR el presente trámite de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 2º del Decreto 303/82.-

Artículo 2º.- DEJAR interinamente a cargo de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al Sr. Subsecretario de Gobierno y Justicia, Dr. Diego Guillermo CARMONA, (D.N.I. 23.409.386 - Clase 1973), a partir del 09 de Agosto de 2007 y hasta el 16 de Septiembre de 2007.-

Dto. Nº 1062**03-09-07**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de dictado del presente Decreto al Colegio Nº 736 de la ciudad de Puerto Madryn, un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.-

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el Colegio Nº 736 de la ciudad de Puerto Madryn, al señor José Luis ANDRADE (MI Nº 29.294.163 - Clase 1982) en un (1) cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1º del presente acto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.-

la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Septiembre del 2007 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 7,5040%, 7,5270% y 8,0011% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,63%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,63% mensual.-

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 11-09-07 V: 17-09-07

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 569/07.

Rawson, 04 de Septiembre de 2007.

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y la Resolución Nº 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal Ley 5450 establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 212**29-08-07**

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 138.293,03) en concepto del Vigésimo (20º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 148.660,24) en concepto del Vigésimo (20º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2007 – Fuente

de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 02/09/07 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	20° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Cerámica Tremara S.A. Fondo Para el Desarrollo Productivo	943,06	320,53	1.263,59
Jong Pil Pak	5.696,90	1.936,31	7.633,21
Obra Social para la Actividad Docente	2.405,89	817,73	3.223,62
	94.166,55	32.006,06	126.172,61
Total	103.212,40	35.080,63	138.293,03

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/09/07 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	20° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	686,36	233,28	919,64
Calfual, Alejandra Mariel	160,69	54,62	215,31
Cancino, Hugo Rubén	65,21	22,16	87,37
Cerámica Tremara S.A.	4.575,70	1.555,22	6.130,92
Gasparini, Karina Beatriz	223,89	76,10	299,99
Ivanoff, Nicolina I.	1.143,92	388,81	1.532,73
Passerini, Ricardo Enrique	1.143,92	388,81	1.532,73
Roa de Jerez, Inés	270,81	92,05	362,86
Saladino, Mónica Beatriz	2.287,85	777,61	3.065,46
Videau, Teresa Margarita	1.715,89	583,21	2.299,10
Laurini, Domingo Gregorio	19.832,94	6.740,97	26.573,91
Bárbara Emilce Godoy	1.715,89	583,21	2.299,10
Paternoster, Emilio	38.563,35	13.107,21	51.670,56
Elicagaray, Nicolás	38.563,35	13.107,21	51.670,56
Total	110.949,77	37.710,47	148.660,24

Res. N° 214

30-08-07

Artículo 1°.- RECHÁZASE la Oferta presentada por la firma EM.AR.CON. SRL a la Licitación Privada N° 04/07 SCOMC-UEP por no dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14.4.1, 14.4.2, 14.8, 16 de las Cláusulas Generales y en los artículos 8 y 13 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta presentada por la firma Canal Construcciones SRL a la Licitación Privada N° 04/07 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la Oferta presentada por la firma Esquel Construcciones SRL a la Licitación Privada N° 04/07 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 4°.- ADJUDÍCASE a la firma Construcciones Patagónicas SRL, la ejecución del Proyecto "Recupero B° Sargento Cabral – Manzana 135 – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" de la ciudad de Esquel, Oferta Total por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 463.816,57), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 5°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 463.816,57), de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 231.908,28) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 521 – U.G. 3521 - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

Res. N° 215

30-08-07

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 19/07 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4", para la Dirección General de Bosques y Parques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 14 a 35 del Expediente N° 1718/07-EC.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 27 de septiembre de 2007 a las 11:00 hs, como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 19/07 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- HABILÍTASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999 – IPP 432 – Ejercicio 2007.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-32

03-09-07

Artículo 1°.- Abónese a la señora Blanca Liria ANABALON (M.I. N° 18.723.869 – Clase 1966), la dife-

rencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de División Retenciones y Conciliaciones Bancarias – Clase III – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico y el cargo de Directora de Administración, desde el 07 al 24 de Mayo de 2007, y desde el 28 de Mayo al 01 de Julio de 2007 en virtud de corresponder dichos períodos al usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria por vacaciones del período 2004 y 2005, conforme lo determinado por el Artículo 3° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones SAF 64 - Programa 92: Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2007.

Res. N° 55 **31-08-07**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso “C”, Apartados 1 y 3 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma Galetto Producciones, de la factura “B” N° 0001-00000242 por un monto total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 9.645.-).

Artículo 3°: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. N° II-142 **03-09-07**

Artículo 1°.- Reconocer las mil quinientas (1.500) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2007, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; Programa 16: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble; Programa 19: Asuntos Municipales; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas; Programa 21: Representación Notarial del Estado y Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Res. N° II-143 **03-09-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Santos Argentino GONZALEZ (M.I. N° 12.592.880 - Clase 1957), encuadrado en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. N° IV-99 **03-09-07**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 019-DS-05 caratulado “S/Deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en el C.O.S.E. de Trelew” que se tramita por Expediente N° 1824-SDS-05, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 136/143 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Remitir lo actuado al Tribunal de Cuentas, en virtud de existir perjuicio para el erario público, conforme lo dictaminado a fojas 142 punto b) del Expediente citado precedentemente.

Res. N° IV-100 **03-09-07**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Irene Norma ENRIQUE (DNI N° 6.439.338 – Clase 1950) Cargo – Jefe Departamento Servicio Diurno Categoría 1-F – a cargo Director Servicio Diurno – Categoría 1-D - con 44 horas semanales de Labor – ambos cargos Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley 3158 dependiente del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelén” de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 20 de junio de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Nivel Central de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. N° IV-101 **03-09-07**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 030-DS-06 caratulado “S/Incidentes ocurridos en el Hogar de Adolescentes Varones de Trelew” que se tramita por Expediente N° 1335-MFyPS-06, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 105/113 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Remitir lo actuado al Tribunal de Cuentas, en virtud de existir perjuicio para el erario público, conforme lo expuesto en el punto b) del Dictamen N° 029/07 – DS obrante a fojas 112 del Expediente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-385 31-08-07

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 09/05 de la Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras de Nivel Inicial Titulares, señora QUIROGA, María Esther (MI N° 23.228.758 – Clase 1973) de la Escuela N° 410 de Puerto Madryn y señora BASTIDA, Sandra Irene (MI N° 16.131.451 – Clase 1963) de la Escuela N° 441 de Rawson.

Res. N° XIII-386 31-08-07

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, para el docente Gómez Carlos (MI N° 07.761.084) que llevó a cabo la implementación del Proyecto de Adultos, perteneciente al Programa Semipresencial Educación Polimodal para Adultos en el Colegio N° 765 de Lago Puelo, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 30 de Marzo de 2007.

Res. N° XIII-387 31-08-07

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 13/07 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 23 de febrero de 2007, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 151 – jornada simple – de la ciudad de Trelew, señora Adriana Mabel DIAZ (MI N° 20.541.833 – Clase 1969) y la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 167 – Jornada simple – de la ciudad de Rawson, señora Gladys Alejandra PIRIS (MI N° 21.467.607 – clase 1970).

Res. N° XIII-388 31-08-07

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, a la docente HUGHES, Virginia (MI N° 17.412.590- Clase 1965) para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación privada, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, a la docente HUGHES, Virginia (MI N° 17.412.590 – Clase 1965) para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada, a partir de la fecha del dictado de la presente resolución y hasta tanto se dé por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 19: Educación Super-

rior- Actividad 1 – Educación Superior, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-389 31-08-07

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga de asignación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Superior, a partir del 20 de febrero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, al Ingeniero GILARDI, César (MI N° 20.786.309 – Clase 1969) para desempeñarse como Coordinador del Instituto Superior de Educación Tecnológica (ISET) N° 812, CeRet, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Superior, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta la finalización del dictado de las Tecnicaturas en la ciudad de Trelew, pro parte del Instituto Superior de Enseñanza Técnica (ISET) N° 812 CeRet de la misma ciudad, al Ingeniero GILARDI, César (MI N° 20.786.309 – Clase 1969) para desempeñarse como Coordinador de dicho Instituto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 – Formación Docente, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-390 31-08-07

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 98/06 emanada de la Supervisión Técnica Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta entre las Maestras de Año titulares de las Escuelas N° 43 – jornada simple – de Comodoro Rivadavia, señora AVILA, Rita del Valle (MI N° 12.041.437 – Clase 1956) y N° 169 – jornada simple – de la misma ciudad, señora NIETO, Lucía del Valle (MI N° 22.255.388 – clase 1971) a partir del 8 de Setiembre de 2006.

Res. N° XIII-391 31-08-07

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 20 de Marzo de 2006 y hasta el 23 de Diciembre de 2006, por el desempeño en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3, Nivel Medio y Polimodal, según se detalla a continuación:

AVILA, Fanny Inés del Valle (MI N° 16.617.371), doce (12) horas cátedra.

MINICUCCI, Mónica (MI N° 5.595.315), doce (12) horas cátedra.

Res. N° XIII-392 31-08-07

Artículo 1°.- PRORROGAR el traslado transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora LAHOZ, Maricel Estela (MI N° 26.439.682 – clase 1978) desde el 26 de marzo de 2007 y por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-393 31-08-07

Artículo 1°.- Reconocer la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal para la implementación del proyecto "Educación y Producción, un camino", y quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal destinadas al proyecto "Huerta y Granja Escolar" ambos dependientes del Colegio N° 721 de Camarones, desde el 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Res. N° XIII-394 31-08-07

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente KEXPER, Marta Yolanda (MI N° 4.848.698 – Clase 1944) en un cargo de Director titular de la Escuela N° 39 y en un cargo de Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 614, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Enero de 2007, pro acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2006, correspondientes al cargo de la Escuela N° 39 de acuerdo al Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-395 31-08-07

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de doscientas sesenta (260) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 01 de Abril de 2006 y hasta el 30 de Octubre de 2006, a técnicos de Campo y a Informáticos, quienes garantizaron el funcionamiento de la unidad Ejecutora Jurisdiccional, distribuidas según se indica en el siguiente detalle:

- Técnicos de Campo ciento treinta (130) horas cátedra
- Informáticos ciento treinta (130) horas cátedra.

Artículo 2°.- RECONOCER la afectación de cien (100) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Equipo Técnico de Gestión de la U.E.J (unidad Ejecutora Jurisdiccional) que garantizó el funcionamiento del Programa Nacional de Becas, a partir del 01 de Abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Res. N° XIII-396 31-08-07

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 01 de junio de 2007, tres (3) cargos de Vicedirector, de acuerdo al siguiente detalle:

Un (1) cargo de Vicedirector a la Planta Orgánico - Funcional de la Escuela N° 99 de costa de Lepá.

Un (1) cargo de Vicedirector a la Planta Orgánico - Funcional de la Escuela N° 611 de Comodoro Rivadavia.

Un (1) cargo de Vicedirector a la Planta Orgánico - Funcional de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DETERMINAR que los cargos de Vicedirector asignados por el Artículo 1° de la presente Resolución cumplirán las siguientes funciones: Coordinador del Albergue de la Escuela N° 99 de Costa de Lepá; Coordinador Pedagógico de los Centros de Jóvenes y Adultos dependientes de la Escuela Sede N° 611 de Comodoro Rivadavia y Coordinador Pedagógico del Servicio Educativo del Sindicato de Trabajadores de la Industria y Alimentación (STIA) de Puerto Madryn, respectivamente.

Artículo 3°.- DISPONER que los cargos de Vicedirector asignados por el Artículo 1° de la presente Resolución, quedarán excluidos de los Concursos Docentes de Jerarquía.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999, Fuente de Financiamiento 426.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° IV-98 MFyPS y V-101 MCG 03-09-07

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente Susana Elizabeth PONCE CORREA (D.N.I. N° 27.750.877 – Clase 1979) Cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Susana Elizabeth PONCE CORREA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE
INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Res. Conj. N°

XIII-397 ME y XIX-24 MIAyG 03-09-07

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, del docente GUALLAN, Eduardo José (M.I. N° 14.590.648 – Clase 1961), en dependencia del entonces Ministerio de la Producción, situada en la localidad de Alto Río Senguer, desde el 01 Enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del señor Juez, doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1° Piso, en los autos caratulados: "MUÑOZ DELFINA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 290, Año 2007, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELFINA MUÑOZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres días.

Puerto Madryn 15 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PELIZZA, MARIA ENRIQUETA S/SUCESION" Expte. N° 1621/07, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA PELIZZA. Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados JONES ALVIN KANSAS S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 210 – 2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JONES, ALVIN KANSAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 17 de Agosto de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados URRUTIA, YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 613 – 2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA URRUTIA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 23 de Abril de 2007. Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. REARTE JORGELINA para que comparezcan en autos: "REARTE JORGELINA S/SUCESION" Expte. N° 1.148/07, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Comodoro Rivadavia, Agosto 21 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "ANTILEF, OCTAVIO ROBINSON S/SUCESION" Expte. Nº 1512/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO ELIO CHAVEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 06 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-09-07 V: 12-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SAMBANCA, JULIO ARMANDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 386 – 2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO ARMANDO SAMBANCA para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 28 de Agosto de 2.007. Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-09-07 V: 12-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "BASUJNO EDUARDO BASILIO S/

JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 1455/2007, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por el término de Treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASUJNO, EDUARDO BASILIO. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-09-07 V: 12-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RHYS, EDGAR CAMWY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 04 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-09-07 V: 12-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, en autos caratulados "BOSTON CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. C/PAZ FABIAN MARTIN Y OTROS S/SUMARIO" Expte. Nº 207/2006, emplaza a SANDRO ZAMPIERIN para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CP.) Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2.007.

VERONICA NATALIA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-07 V: 11-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores

de ELIZABETH JONES en autos JONES ELIZABETH S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 383, año 2006), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercebimiento de Ley. Rawson, 24 de Agosto de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 11-09-07 V: 13-09-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días, que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CHIQUICHANO MARIO ANGEL S/EJECUTIVO" (Expte. 1731 – Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 3.669), y al mejor postor del inmueble individualizado como U.F. 128 – Polígono 00-44 – Parcela 11 – Macizo 1 – Sector 2 – Circunscripción 5 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el citado inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 3.167,30) por el período en juicio 1° cuota año 1.997 y 6° cuota año 1.997 a 5 cuota año 2.007 con boleta de deuda N° 56018 mas gastos administrativos y costas judiciales que le puedan corresponder; y PESOS VEINTE CON 70/100 (\$ 20,70) por el período posterior a 6° cuotas año 2007 inclusive; deudas que serán soportadas por el demandado en autos. Pero si es un acreedor preferente el que adquiere el inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por Mónica Graciela Chospi, quien manifiesta que habita el citado inmueble en calidad de préstamo y vive con sus dos hijos menores y otros dos hijos mayores.

El inmueble está compuesto por un living comedor, un baño, dos dormitorios, cocina y pequeño patio en planta baja, en estado regular.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de Sellos previsto por el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, en la calle Chile 286 de Trelew, de 08:30 hs. a 12:30 hs. y de 15:30 hs. a 19:30 hs.

También pueden verse fotos del inmueble a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle López y Planes N° 145 de Trelew, el día Viernes 14 de Septiem-

bre de 2007 a las 18:30 hs. donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la Ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la Zona.

Secretaría 05 de Setiembre de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 11-09-07 V: 12-09-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A. AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de Dos (2) días, que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor el siguiente rodado, en el estado en que se encuentra:

1) Con la base de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.050), UN AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN", TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO POINTER CL/AÑO 1.996, DOMINIO AWN 618, MOTOR MARCA "VOLKSWAGEN" N° UVA036159, CHASIS MARCA "VOLKSWAGEN" N° 8AWZZ557TJ022543

Se deja Constancia que adeuda en la Municipalidad de Trelew, al día 05/09/2007 la suma de \$ 618 en concepto de Impuesto al Parque Automotor (Patente), deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos de 08:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 22 de Agosto del 2007 a las 13:00 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con mas la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs hábiles Bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 11-09-07 V: 12-09-07.

EDICTO LEY 19.550

DATOS PERSONALES DE LAS SOCIOS: FRANCISCO ANTONIO SALAMÍN, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.738.768, de 28 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Pecoraro Norte 584 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; RAFAEL ARIEL SALAMÍN, argentino, prestador de servicios a empresas, Documento Nacional de Identidad N° 28.928.726, de estado civil soltero, 25 años de edad, domiciliado en Pecoraro Norte 584 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29 de Agosto de 2007.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **FASRA S.R.L.**

DOMICILIO: Pecoraro Norte 584 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de todo tipo de obra; Pública o Privada, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, arquitectura, civiles, industriales, pluviales, cloacas, redes de agua, electricidad y gas, proyecto y dirección de dichas obras, en administración y ejecución.- b) Transporte: Realizando transporte de cargas, mercaderías, productos agropecuarios, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Comprar, vender y/o elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos.- c) Industrial: Fabricación, industrialización y producción de todo tipo de productos en madera, premoldeados de cemento, como así también carpintería metálica, galpones, tinglados y todo tipo de estructuras metálicas.- d) Importación y Exportación: Realizando importaciones y/o exportaciones, temporarias o permanentes, de elementos relacionados con las actividades de transporte, construcción e industrial más arriba descriptas.- e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, frac-

cionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal.- Y f) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; realizar inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000,- (Pesos Cien Mil).

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de uno de los socios: Francisco Antonio Salamín (DNI N° 26.738.768), quien revestirá el carácter de gerente. Usará su firma precedida del sello de la razón social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente por justa causa.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Socio Gerente.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 11-09-07.

EDICTO DE LEY MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL MACRO HOLDING S.R.L.

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los tres (3) días del mes de Agosto del Año 2007, se reúnen los Socios de la Empresa MACRO HOLDING S.R.L. Andrea Verónica Perkovic y Néstor Xavier Becerra, en la sede social de la misma sita en la calle Mitre N° 655, a fin de tratar el siguiente punto del **orden del día:**

1) Designación de los socios que suscribirán el acta.

Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes.

2) Cambio de Gerente y reforma de estatuto.

Toma la palabra la Sra. Andrea Verónica Perkovic quien manifiesta que por razones personales renuncia a su calidad de Gerente de la empresa, se decide por unanimidad de los Socios designar al Sr. Néstor Xavier Becerra como gerente. En virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales, la que quedará redactada de la siguiente manera.

Artículo: N° 8º) La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, socio o no, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales o privados, del país o del exterior y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales.

Debiendo requerir previamente conformidad expresa de la reunión de socios que a tal efecto se trate, cuando se deba llevar a cabo operaciones como las de vender, permutar, ceder o enajenar bienes registrables.

Artículo N° 9º) Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Néstor Xavier Becerra, quien podrá realizar cualquier acto de administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo anterior.

Publíquense por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 11-09-07.

TORRENDEL S.A.

TORRENDEL S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Septiembre de 2007, a las 14:30, en Av. Roca 353 Piso 4 Oficina 3 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración del balance de liquidación cerrado el 31 de Julio de 2007 y el informe del auditor.
- Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2007.

GUSTAVO MORAN
Presidente
TORRENDEL S.A.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

“JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”

- 1º) Roberto Antonio CASAL
- 2º) José Félix OLIVARES
- 3º) Juan Daniel Jerónimo SIMUNOVICH

“FISCAL GENERAL PARA LA CIUDAD DE ESQUEL”

- 1º) Ludovico Pio PALA
- 2º) Alejandro Gabriel SOÑIS
- 3º) Maribel DELGADO
- 4º) Guido Sebastián OTRANTO
- 5º) José Félix OLIVARES
- 6º) Florencia GIL PARICIO
- 7º) Hernán DAL VERME

“FISCAL GENERAL PARA LA CIUDAD DE TRELEW”

- 1º) Alejandro Gabriel SOÑIS
- 2º) José Alberto GARCIA
- 3º) José Felix OLIVARES
- 4º) Marcelo Javier MARTINEZ BURGOS
- 5º) María TOLOMEI

“FISCAL GENERAL PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”

- 1º) Alejandro Gabriel SOÑIS
- 2º) Juan Carlos CAPEROCHIPI
- 3º) José Felix OLIVARES

“DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD CIVIL – PARA LA CIUDAD DE TRELEW”.

- 1º) Raúl Enrique GOMEZA
- 2º) Jordana DIDOLICH
- 3º) Marcelo Roberto NEGRI

“JUEZ CIVIL PARA LA CIUDAD DE TRELEW”

- 1º) Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL
- 2º) Paulo Eduardo KÖNIG
- 3º) María Andrea GARCIA ABAD
- 4º) Marcelo Roberto NEGRI

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del

término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 10-09-07 V: 11-09-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 19/07-SCOMC-UEP
Expediente N° 1718/07-EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4, para la Dirección General de Bosques y Parques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut.**

**SECCION VI
AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 27 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 19/07

“54 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aledaños de la Localidad de Trelew”

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres con dos centavos).

LICITACION PUBLICA N° 19/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “54 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aledaños de la localidad de Trelew”.

Cantidad de Mejoramientos: 54

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02

Plazo de Ejecución: 365 días.

Fecha de Apertura: 10/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PRIVADA N° 2/07

“16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de la Localidad de Rawson”.

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA Nº 3/07

"15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de la Localidad de Rawson".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**LICITACION PUBLICA****"32 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Gualjaina".**

Presupuesto Oficial: \$ 780.800,00 (Pesos setecientos ochenta mil ochocientos).

LICITACION PUBLICA Nº 20/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "32 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Gualjaina".

Cantidad de Mejoramientos: 32

Presupuesto Oficial: \$ 780.800,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 04/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 07-09-06 V: 13-09-07.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
-SECRETARIA DE TURISMO-
PRESIDENCIA DE LA NACION

Contrato de Préstamo BID Nº 1648/OC-AR**"Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo".****Invitación a Presentar Oferta a la Licitación Pública Nº 82/07**

"Mejoramiento de Acceso e Infraestructura Saltos Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut".

1- El Gobierno de la República Argentina, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para cooperar en la ejecución del Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a afectar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato de Préstamo, para la atención del mejoramiento del Sector de Turismo, para el cual se emite esta invitación para presentar Ofertas.

2- La Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Turismo invitan a oferentes que estén interesados,

de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el mejoramiento de Acceso e Infraestructura Salto Nant & Fall – Travelin – Provincia del Chubut.

3- El presupuesto Oficial es de \$ 2.641.200 (Pesos: Dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos) a Abril del 2.007.

4- El Plazo de Ejecución Previsto es de doce (12) meses.

5- Las ofertas se recepcionarán hasta las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2.007, en Av. Julio A. Roca 734/8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – Dirección Nacional de Vialidad.

6- Las Ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura y autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y de Secretaría de Turismo – Presidencia de la Nación a las 10:00 horas en el lugar de recepción de las ofertas.

7- Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad, Sub Gerencia Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 – 3º Piso – Buenos Aires a partir del 31 de Agosto de 2.007, contra pago de un cargo no reembolsable de Pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00). Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en esa dirección y revisar los documentos de licitación en la página WEB de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar).

Esta Contratación estará financiada parcialmente por el BID y se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR.

I: 07-09-07 V: 27-09-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 01/07 - PRORROGA

OBJETO: Ejecución de la Obra “CENTRO TERAPEUTICO APADEA”.

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) días.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 964.593,60).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Catorce (\$ 401.914,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 18/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 02/07 - PRORROGA

OBJETO: Ejecución de la Obra “RED CLOACAL BARRIO GOBERNADOR FONTANA”.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con Setenta y Tres Centavos (\$ 3.974.762,73).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos (\$ 2.649.841,82).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 19/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

**Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios**

LICITACION PUBLICA N° 13/07

OBRA: “SISTEMA CLOACAL TELSEN”

AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad de Telsen formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de diseño, (a veinte años), de 800 (ochocientas) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones a saber: N° I (Uno) Red Cloacal y N° II (Dos) Planta de Tratamiento e impulsión, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: La longitud de cañerías de D° 160 mm es de 6.670 mts. de D° 200 mm es de 990 mts, con 98 bocas de registro y 212 conexiones domiciliarias.

El Renglón II (dos): Planta de Tratamiento e impulsión, está basada en la tecnología de las lagunas facultativas. El sistema cloacal tendrá una estaciones de bombeo.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos setenta (270) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 1.665.000).

RENGLON II (Dos): PESOS Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 1.335.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 16.650).

RENGLON II (Dos): PESOS Trece Mil Trescientos Cincuenta (\$ 13.350).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Tres con Treinta y Tres (\$ 2.250.833,33).

RENGLON II (Dos): PESOS Un Millón Ochocientos Cuatro Mil Setecientos Veintidós con Veintidós Centavos (\$ 1.804.722,22).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut: FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de octubre año 2007 a las 11:00 horas.

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 27/07-SIPySP

Obra: **REPARACION MUELLE CALETA CORDOVA
2ª ETAPA: REPARACION Y AMPLIACION DEL MUELLE.**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.965.500,85).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Un Centavo (\$ 89.655,01).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Veintiuno con Veintidós Centavos (\$ 12.910.321,22).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas N° 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 21 de Septiembre de 2007, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut.

Día: 21 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 5084/07-SIPySP

I: 10-09-07 V: 14-09-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 25/08/2007.

1º Premio Una HELADERA

*RAMALLO, MARIA - DNI Nº 10.951.567 - ESQUEL

2º Premio Un TV DE 21"

*CUESTAS, CARLOS - DNI Nº 7.820.335 – PUERTO MADRYN

3º Premio Un MICROONDAS

SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 10-09-07 V: 12-09-07.